



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 19 de Noviembre de 2010

Características

114212816

Año XCI

No. 93 Alcance I

Permiso

0341083

Oficio No. 4044

23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE HAGA LA PROPUESTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE AJUSTES TARIFARIOS EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DEL ESTADO DE GUERRERO A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA LA TARIFA 1 A LOS CIUDADANOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTA REGIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.....

3

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEG-CA-008-2010 para Elaboración de la Documentación Electoral a utilizarse en la Jornada del Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.....

6

COPIA SIN VALOR

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE HAGA LA PROPUESTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE AJUSTES TARIFARIOS EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DEL ESTADO DE GUERRERO A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA LA TARIFA 1 A LOS CIUDADANOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTA REGIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de noviembre del 2010, el Ciudadano Diputado Victoriano Wences Real, presentó a la Plenaria de la Co-

misión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno Federal, para que haga la propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ajustes tarifarios en la Región de la Montaña del Estado de Guerrero a efecto de que se establezca la tarifa 1 a los ciudadanos de los Municipios que integran esta Región para el Ejercicio Fiscal de 2011, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Que Con fecha 12 de Enero del año en curso, este Poder Legislativo aprobó un Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a efecto de que cambie la tarifa correspondiente al servicio doméstico de la Región de la Montaña a la tarifa 1.

SEGUNDO.- Que no obstante que esta Soberanía exhortó a la dependencia gubernamental señalada en el punto que antecede para que se atendiera la problemática del excesivo cobro en el servicio de energía eléctrica, la problemática aún subsiste, siendo recurrente las demandas

ciudadanas por que se establezcan cobros más justos.

TERCERO.- Que el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en su artículo 47, dispone que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta del suministrador (Comisión Federal de Electricidad), con la participación de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la que fijará las tarifas para venta de energía eléctrica, su ajuste, modificación o reestructuración, con las modalidades que dicten el interés público y los requerimientos del servicio público.

CUARTO.- Que en el marco del Acuerdo Nacional a favor de la Economía y el Empleo, resulta necesario que la Comisión Federal de Electricidad lleve a cabo la revisión del Sistema Tarifario en la Región de la Montaña del Estado de Guerrero.

QUINTO.- Que dicha revisión de las cuotas tarifarias tiene como propósito el establecer cuotas justas en regiones o municipios en donde se acentúa la pobreza y la marginación, como lo es el caso de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero.

SEXTO.- La precaria situación de los ciudadanos de los Municipios que integran la Región de la Montaña del Estado de Guerrero, conlleva a que esta soberanía asuma la responsabilidad de velar por este tipo de causas

sociales, y se pronuncie a favor de las mismas, lo anterior para garantizar mejores condiciones de vida. Es necesario precisar que como Legislador Local una de las demandas recurrentes que he recibido de los ciudadanos de los Municipios de la Montaña, es precisamente el alto cobro por consumo de energía eléctrica, lo que merma la economía familiar.

SÉPTIMO.- Que no obstante que los criterios para fijar las tarifas por consumo de energía eléctrica en las localidades del país se rige por cuestiones de factores ambientales como es la temperatura en la estación de verano, también es cierto que más allá de estos factores, existen factores de carácter social, como lo es los altos niveles de pobreza y marginación que prevalecen en todos los Municipios que conforman la Región de la Montaña del Estado de Guerrero, por lo que resulta necesario un trato diferenciado para los desiguales."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de noviembre del 2010, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Victoriano Wences Real.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dis-

puesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno Federal, para que haga la propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ajustes tarifarios en la Región de la Montaña del Estado de Guerrero a efecto de que se establezca la tarifa 1 a los ciudadanos de los Municipios que integran esta Región para el ejercicio fiscal de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno Federal, para que instruya al personal de dicha dependencia gubernamental que se encarga de la facturación por consumo de energía eléctrica de los Municipios de la Región de la Montaña para que de manera técnica realicen una correcta toma de lectura en los

medidores de los usuarios de este servicio.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Director de la Comisión Federal de Electricidad, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Legislaturas de los Estados de la Región Sur-Sureste para efectos de su adhesión.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación estatal y en la página Web de este Honorable Congreso para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el tres de noviembre del año dos mil diez.

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.

C. IRMA LILIA GARZÓN BERNAL.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VICTORIANO WENCES REAL.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
EFRAÍN RAMOS RAMÍREZ.
 Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

CONVOCATORIA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional LPN-IEEG-CA-008-2010 para la Elaboración de la Documentación Electoral a utilizarse en la Jornada del Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011.

El Instituto Electoral del Estado de Guerrero por conducto de la *Comisión de Administración* y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 110 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 14 fracción I, II y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública nacional LPN-IEEG-CA-008-2010 para la contratación de: **La Elaboración de la Documentación Electoral a utilizarse en la Jornada del Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011.**

N° de licitación.	Costo de las bases.	Fecha para adquirir bases.	Fecha para el registro de licitantes.	Fecha límite para presentar dudas por escrito.	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y apertura de los sobres 1 y 2	Fallo de propuesta técnica y apertura de la económica.	Fallo de la Licitación
LPN-IEEG-CA-08-2010	\$ 3,000.00	Del 10 al 20 de Noviembre del 2010 hasta las 14:00 hrs.	Del 21 de Noviembre al 5 de Diciembre del 2010 hasta las 12:00 hrs.	Del 10 al 30 de Noviembre del 2010 hasta las 18:00 hrs.	06 de Diciembre del 2010 a las 18:00 hrs.	07 de Diciembre del 2010 de 10:00 a 10:30 hrs. será la recepción de propuestas y media hora después la apertura de los sobres 1 y 2	08 de Diciembre del 2010 a las 11:00 hrs.	08 de Diciembre del 2010 después de las 18:00 hrs.

Descripción

Licitación Pública Nacional LPN-IEEG-CA-008-2010 para la Elaboración de la Documentación Electoral a utilizarse en la Jornada para el Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011

No.	DOCUMENTOS	CANTIDAD	No.	DOCUMENTOS	CANTIDAD
1	BOLETA	2'592,000	6	ACTA DE RECEPCIÓN DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA, POR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN (ACTA No. 4)	6,400

2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (ACTA No. 1)	6,400	7	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL.	140
3	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA (ACTA No. 2)	6,400	8	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL.	15
4	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL (ACTA 2.1)	102	9	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.	6,400
5	ACTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL (ACTA No. 3)	6,400	10	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	6,400

- Las bases de la licitación, previo pago y presentación del original y copia del depósito bancario, serán enviadas al correo electrónico comite_adquisiciones@ieegro.org.mx proporcionado por los licitantes o estarán disponibles en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, ubicado en el Boulevard Vicente Guerrero, Km. 271.5, Fracc. Villa Moderna, Int. "Rancho los Gómez", C.P. 39074, Chilpancingo, Gro., hasta las 14:00 hrs. del día 20 de noviembre de 2010. La forma de pago es mediante depósito bancario a la cuenta 4042018085 de la Institución Bancaria HSBC clave interbancaria 021260040420180855, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

DISPOSICIONES GENERALES

- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición económica es en peso mexicano.
- El origen de los recursos es estatal.
- El lugar de entrega el que acuerde el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.
- En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes.
- Los aspectos no contemplados se sujetarán a lo acordado por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

EL CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IEEG

LA CONSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DR. ARTURO PACHECO BEDOLLA

C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO

M.C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA

Rúbrica.

Rúbrica.

Rúbrica.



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$	1.72
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	2.87
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$	287.87
UN AÑO	\$	617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$	505.65
UN AÑO	\$	996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$	13.22
ATRASADOS	\$	20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.